

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES  
A LA ASAMBLEA GENERAL (PERÍODO 2025-2027)**

**LA JUNTA GENERAL ELECTORAL**, de conformidad al Art. 18 Del REGLAMENTO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACION COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - FCPC, CONVOCA a todos los partícipes a elecciones directas y secretas para nominar a 13 representantes principales y 13 representantes suplentes, que durarán en sus funciones por un período de dos (2) años y que integrarán la ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE ESTE FONDO COMPLEMENTARIO.

Las elecciones se llevarán a cabo de manera virtual el día martes 11 de marzo de 2025 desde las 08h00 hasta las 17h00.

Se elegirá UN (1) representante por cada CINCUENTA (50) partícipes según el detalle de los siguientes circuitos:

CIRCUITO	ESTACIONES	NÚMERO DE PARTÍCIPES	NÚMERO REPRESENTANTES PRINCIPALES	NÚMERO REPRESENTANTES SUPLENTE
C1	QUITO	264	5	5
C2	GUAYAQUIL	154	3	3
C3	MANTA - SAN VICENTE - CUENCA	53	1	1
C4	SHELL MERA - TENA - MORONA SANTIAGO - FRANCISCO DE ORELLANA - LAGO AGRIO	99	2	2
C5	LATACUNGA - TULCAN - GALAPAGOS	74	1	1
C6	LOJA - SANTA ROSA - ESMERLDAS - RIOBAMBA	59	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>703</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

El padrón electoral que antecede se encuentra actualizado al 31 de enero de 2025.

El mecanismo a utilizarse para las elecciones de manera virtual será puesto en conocimiento de los partícipes en los próximos días y será publicado en la página de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC - FCPC.

En los anexos a la presente convocatoria se detallan las formas de inscripción y los requisitos e inhabilidades de los candidatos.



Firmado digitalmente por:  
**JUAN OSWALDO CORREA**  
GUAMAN

Sr. Juan Oswaldo Correa Guamán.

**PRESIDENTE JUNTA GENERAL ELECTORAL CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN  
COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC**

## ANEXO 1

### REQUISITOS Y PROHIBICIONES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC

**Art. 6.-** Los partícipes para ser elegidos representantes a la asamblea general, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la calidad de partícipe;
- b) No estar en mora por obligaciones directas con el fondo por más de 60 días previstos a la fecha de convocatoria de elecciones, para cuyo efecto los candidatos inscritos presentarán un certificado emitido por el representante legal del fondo, según corresponda;
- c) Tener al menos 60 aportaciones consecutivas a la fecha de inscripción de la candidatura.
- d) No acreditar derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a la prestación o prestaciones de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, a la fecha de la convocatoria;
- e) Los demás establecidos en el estatuto y el presente reglamento.

**Art. 23.** Es requisito para ser candidato a representante, además de los establecidos en el artículo 6 del presente reglamento, no ser pariente del representante legal o los empleados de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**Art. 24.** No pueden ser candidatos a representantes:

- a) Aquellos partícipes contra quienes se hubiera dictado sentencia ejecutoriada por un juez competente por cualquier delito;
- b) Los partícipes que hubieren sido sancionados con exclusión de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC durante los doce (12) meses previos a la fecha de la elección;
- c) El representante legal o los empleados de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC.
- d) Los partícipes que se hayan desafiliado voluntariamente de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC y que desde su re-afiliación cuenten con los sesenta (60) meses de aportes consecutivos.
- e) Los partícipes que al momento de la inscripción de candidatos formen parte del Directorio o del organismo que haga sus veces en otras agrupaciones de la Dirección General de Aviación Civil (asociaciones, cooperativas, sindicatos, etc.). Para evitar conflicto de intereses a futuro.
- f) El o los partícipes en contra de quienes se haya iniciado un proceso disciplinario en la Caja de Cesantía.

## ANEXO 2

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	FECHA DE LA ACTIVIDAD
1. CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:	Viernes 14 de febrero de 2025.
2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta las 16h00 del domingo 23 de febrero de 2025. Las inscripciones se recibirán al correo electrónico: <a href="mailto:cesantiadgac@gmail.com">cesantiadgac@gmail.com</a>
3. CALIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CANDIDATOS:	Lunes 24 y martes 25 de febrero de 2025.
4. IMPUGNACIONES:	Desde el miércoles 26 de febrero de 2025 hasta las 16h00 del jueves 27 de febrero de 2025. Las impugnaciones se recibirán al correo electrónico: <a href="mailto:cesantiadgac@gmail.com">cesantiadgac@gmail.com</a>
5. RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES:	Viernes 28 de febrero de 2025.
6. CAMPAÑA ELECTORAL:	Sábado 01 de marzo al viernes 07 de marzo de 2025.
7. DESIGNACIÓN DE VEEDORES POR PARTE DE CANDIDATOS:	Desde Lunes 03 hasta el miércoles 05 de marzo de 2025. Caso contrario la Junta General Electoral resolverá en conformidad al Reglamento de Elecciones del Fondo.
8. SILENCIO ELECTORAL:	Sábado 08 y domingo 09 y lunes 10 de marzo de 2025.
9. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:	martes 11 de marzo de 2025 desde las 08h00 hasta las 17h00.
10. ESCRUTINIO:	martes 11 de marzo de 2025 desde las 17h01.
11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:	Miércoles 12 de marzo de 2025.
12. IMPUGNACIONES	Desde el jueves 13 de marzo de 2025 hasta las 16h00 del viernes 14 de marzo de 2025. Las impugnaciones se recibirán al correo electrónico: <a href="mailto:cesantiadgac@gmail.com">cesantiadgac@gmail.com</a>
12. POSESIÓN:	Hasta la tercera semana de marzo de 2025.

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA SE REGISTRARÁ CON LA HORA CONTINENTAL.

## ANEXO 3

### LUGAR Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Para completar la inscripción, los candidatos deberán tomar a consideración los siguientes puntos:

- 1.- Llenar la ficha de inscripción (ANEXO 4) adjuntando la **copia a color de la cédula de ciudadanía firmada y certificado de votación.**
- 2.- Escanear los documentos.
- 3.- Enviarlos en archivo PDF al correo: [cesantiadgac@gmail.com](mailto:cesantiadgac@gmail.com) hasta las 16h00 del domingo 23 de febrero de 2025.

En el caso de no cumplir con el número de candidatos mínimo, se aplicará la siguiente disposición transitoria del Reglamento.

*“ SEGUNDA.- En caso de no tener el número total de los candidatos al término de la inscripción de los candidatos se otorgará cinco (5) días término para completar este número, una vez cumplido este plazo y de persistir la falta de candidatos, se llevará a efecto las elecciones con el número de candidatos que se tenga inscritos a la fecha.”*

## ANEXO 4

### FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE A DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - FCPC

CIRCUITO:	FOTO DEL CANDIDATO
NOMBRES Y APELLIDOS:	
CÉDULA:	
DEPENDENCIA Y/O AEROPUERTO: ÁREA:	
NÚMERO CELULAR: IP:	
<b>CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL (Legible):</b>  <b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:</b>	

En forma voluntaria, presento mi candidatura para Representante a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC, período 2025 – 2027.

\_\_\_\_\_  
Firma Candidato

**NOTA:**

- Adjunto al presente deberá enviar la copia de cédula de ciudadanía a color, firmada con esfero de color azul o firma electrónica y papeleta de votación actualizada.
- Es obligatorio poner la foto a color legible y actualizada, ya que es la que se utiliza para la papeleta electoral. **No es válido la foto recortada de la cédula.**
- Enviar la documentación en archivo PDF.